

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20457** *RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 19 de junio que anunciaba en concurso de traslado determinadas plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el texto de la Resolución de fecha 19 de junio pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 del corriente mes de julio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primer.-Donde dice: «Juzgado de Distrito número 2 de Salamanca... 1 plaza», debe decir: «Juzgado de Distrito número 3 de Salamanca... 1 plaza.»

Segundo.-Anular la plaza anunciada para el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

Tercero.-Añadir una plaza en el Juzgado de Distrito número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La presente rectificación no dará lugar a nuevo plazo, excepto para aquellas plazas que aquí se especifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**20458** *RESOLUCION 431/38633/1986, de 14 de julio, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Gandía.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Gandía, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición como tercera vacante para Capitanes de la Marina Mercante con cinco años de mando de buques como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria o no se cubra la plaza, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante, Piloto o Patrón de Cabotaje, que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Valencia, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, de la presente Resolución, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los siguientes documentos:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y en el caso de Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

5. El personal que vaya a tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del

Reglamento de Prácticos de Puerto, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Valencia el día antes del examen, a las horas que oportunamente se anuncien.

6. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 del Reglamento antes citado.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Excmos. Sres. ....  
Sres. ....

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20459** *RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en los concursos-oposición libres, convocados por Ordenes de 15 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Maestro de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Por Ordenes de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), se convocaban concursos-oposición libres para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 10 de las Ordenes citadas y de conformidad con lo establecido en la base 11, Esta Dirección General ha resuelto:

Primer.-Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a los Maestros de Taller que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.-Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos presenten los documentos enumerados en los apartados 11.2 de la Orden de 15 de marzo de 1984 y de la Orden de 29 de marzo de 1985. Los opositores dispensados de realizar las prácticas de conformidad con la base 10.5 de la Orden de 19 de marzo de 1985, deberán presentar además documento justificativo de tal extremo.

Tercero.-Quienes no presenten la documentación exigida o la presente fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.-El régimen jurídico-administrativo de los Maestros de Taller declarados aptos en la fase de prácticas por esta Resolución hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, será el que establece la base 13 de la Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Quinto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de julio de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.